

UN REGALITO DEL KAISER

«Han llegado á Constantinopla 2.000 prisioneros mahometanos, marroquíes, senegaleses, indios, etc., que el Emperador de Alemania envía al Sultán en prueba de su amistad...»



El Sultán.—¡Vaya! Dos mil bocas que se me han colado por la Sublime Puerta.

(De «Heraldo de Madrid».)

SIGUE PROGRESANDO

LA DIVISION PROVINCIAL DE CANARIAS

EN EL CONGRESO

(Continuación)

Interviene Benítez de Lugo

Para hacer más, Sres. Diputados, todas y cada una de las palabras que tan elocuentemente ha pronunciado mi querido amigo y compañero el Sr. Delgado Barreto, puesto que con ellas refleja perfectamente la impresión que en Tenerife ha producido esa medida tomada por el Sr. Ministro de Fomento, con la cual entendemos y entienden nuestros representados, se infringe la ley de 11 de Junio de 1912, que, á juicio del legislador, ponía término á estos pleitos y á estas cuestiones que constantemente se suscitaban, ya en este salón, ya en los despachos de los Ministros. (El Sr. Matos: Pero que

Tenerife no deja aplicar.—El Sr. Betancort: Yo también represento una isla que no está conforme con eso.) Permítanme SS. SS. Por la ley de 11 de Junio de 1912 (El Sr. Matos: Que Tenerife entorpece en lo que beneficia al Grupo oriental).

La deja aplicar perfectamente, puesto que no está en su mano aplicarla ni dejarla de aplicar, porque es una cuestión de Gobierno. ¿En qué ha dejado Tenerife de aplicar la ley? ¿Si se está cumpliendo? Sois precisamente vosotros los que os oponéis á su exacta y recta aplicación, suscitando constantemente obstáculos é incidentes que pone de manifiesto, una vez más, vuestra conducta de siempre. (El Sr. Betancort: No deja que se cumpla.) Aquí de lo que se trata es de que se ha infringido la ley. (El Sr. Matos: ¿En qué artículo?) Señores, en esta forma mal puedo exponer mi pensamiento á la Cámara.

Decía yo, Sres. Diputados, que por la ley de 11 de Junio de 1912 se creyó poner término á las cuestiones que dividían las islas Canarias; con ese término medio de que antes se ha hecho eco el Sr. Delgado Barreto, que no dividía la provincia, pero que daba á la ciudad de Las Palmas ciertos y determinados organismos propios de una capital de provincia, se creyó que se conseguía ese objeto. Entonces existía en Canarias, radicando, como hoy, en su capital, el Consejo provincial de Fomento, y yo pregunto: si entonces, en aquella ley, se creyó oportuno, para dar satisfacción á las necesidades, ó, mejor dicho, aspiraciones de Gran Canaria llevar á aquella isla una Jefatura de Obras públicas, una Jefatura de Montes y otros organismos, ¿por qué entonces, si ya existía este organismo provincial, no reclamaron los señores de Las Palmas que también se dividiese ese Consejo? No lo reclamaron,

continuando uno y único; por lo tanto, á aquello que determina la ley hay que atenerse. Ese organismo existía antes, y todo lo que existía antes fué determinado en qué forma debía continuar, siendo uno solo el sancionado y autorizado por el legislador. (El Sr. Matos: Creado por Real decreto.) Creado por lo que fuera, pero entonces existía, y la ley sancionó una determinada situación y unos determinados organismos, que habían de crearse en Las Palmas, y como entonces existía ese Consejo provincial de Fomento, y por la ley se creyó que no debía llegarse á Las Palmas, de ahí que entendamos los Diputados por Tenerife que se ha infringido la ley, cuya exacta observancia reclamamos porque ella constituye la particular Constitución orgánica de aquella provincia. (El Sr. Matos: ¿En qué Gaceta se ha publicado ese decreto?—Los Sres. Betancort y Delgado Barreto pronuncian palabras que no se perciben con claridad.) Perfectamente; pero no se creyó así entonces, y si entonces se creyó necesario, en esa ley debía haberse comprendido el Consejo provincial de Fomento, y lo que entonces no fué necesario no puede serlo ahora. (El Sr. Betancort: Va comprendiendo lo uno en lo otro.) Permítame S. S.: no va comprendiendo lo uno en lo otro; no tiene nada que ver el Consejo provincial de Fomento con la Jefatura de Obras públicas.

No es posible tolerar que no se respete todo aquello que determinó dicha ley, con la cual se ponía fin á aquellas discordias, á aquellos pleitos, á aquellas diferencias que nos separaban á unos y á otros. Eso es lo que yo pido, y por eso me opongo á que se cre el Consejo provincial de Fomento en Las Palmas. Es intolerable que, después de haber fallado el Parlamento un pleito tan ruidoso y de tanta duración como aquél, se venga ahora como actos de Gobierno á modificar cosas que en esa ley ya estaban determinadas.

Por eso, en nombre de mis electores, haciendo más las palabras del Sr. Delgado Barreto, fundándose, además, en la vigencia, en la autoridad que debe tener esa ley, me opongo á la creación del Consejo provincial de Fomento en Las Palmas. Si se estima necesario, venga un proyecto de ley, que, por mi parte, con mucho gusto lo discutiré. No tengo más que decir.

(Continuará.)

SE OFRECE en Barcelona para representar Centros administrativos, gestionar asuntos comerciales, particulares y dar informes, D. JOSE FABREGAS TARGA, Comandante de Infantería, retirado.—Calle de Aragón, número 277.

CULTURA POPULAR

Bibliotecas públicas de Madrid

- Consejo de Estado (Mayor, 93), de diez á doce.
Escuela de Arquitectura (Estudios, 1), de ocho á doce y de catorce á dieciséis.
Escuela Industrial (San Mateo, 5), de once á catorce y de diecisiete y media á veinte y media, y los domingos, de once á trece.
Escuela de Sordomudos y Ciegos (Castellana, 60, principal), de nueve á doce.
Escuela de Veterinaria (Embajadores, 70), de nueve á trece.
Facultad de Derecho (San Bernardo, 59), de ocho á catorce, y los domingos, de diez á doce.

Espectáculos para hoy

- REAL. D. Carlos.
ESPAÑOL.—10, Los semidioses y Cuento in-moral.
COMEDIA.—10, El buen español y Un consejo de amigo.
LARA.—6,30, La pasión.
10,30 El redil.
APOLO.—6, ¡Te la debo, Santa Rita! Adelfa Lulú y La Venus de piedra.
10, ¡Te la debo Santa Rita! Adelfa Lulú y La sombra del molino.
ZARZUELA.—10,15, La vida breve y Los cadetes de la reina.
PRICE.—A las 5,30 de la tarde y 10 de la noche.
«Cabiria», monumental obra cinematográfica.
VALA.—6, Papiño.
10,30, El sudor.
COMICO.—6, Los nervios y La suerte perra.
10,15 Los nervios y La suerte perra.
NOVEDADES.—6, Almas bohémias.
7,15, En busca de los novios.
9,15, ¡Arriba la ligal!
10,15, La real hembrat.
11,45, Amor y gloria.
CERVANTES.—6,30 El Pajarito.
10, Zarzates.
11, La crisis del matrimonio.
PRINCIPE ALFONSO. Ótoma de moda. De 5 á 8,30 y de 9,30 á 12,30, sección popular á mitad de precio. Todos los días estrenos.
Todas las no. hes funciones populares, Butacas, 0,30; palcos 2 pesetas.
TRIENON-PALACE.—Tarde y noche, cinematografía selecta. Precios populares.
BENAVENTE.—De 5 y 12,30, sesión continua de cinematografía.—Sensacionales películas. Todos los días, estrenos.

FOLLETÍN JURÍDICO

do á juicio del instructor sea absolutamente necesaria la diligencia, deberá procederse como queda expresado.

ORGANIZACIÓN.—Reserva gratuita.—(R. O. C. 13-11-1914; D. O. núm. 260).—Dicta las reglas de organización de la misma, con carácter provisional, interin se publica el reglamento correspondiente.

MARINA

ORGANIZACIÓN.—Escuelas.—(R. O. 2-11-1914; D. O. número 251).—Dictando reglas para la organización de la Escuela de aprendices marineros.

ORGANIZACIÓN.—Infantería de Marina.—(R. O. C. 11-11-1914; D. O. núm. 254).—Dispone que el cargo de abanderado de los batallones del cuerpo de Infantería de Marina debe ser desempeñado por segundos tenientes y que únicamente cuando haya falta ó gran escasez de éstos en dichas unidades, puedan ser nombrados primeros.

GACETA JURÍDICA DE GUERRA Y MARINA

La segunda instancia de Guerra y Marina

En realidad no se comprende la repugnancia instintivamente sentida por todos los tratadistas, y en especial por todos los legisladores, para que haya una segunda instancia en los fueros de Guerra y Marina, revestida de los naturales atributos de una apelación en forma.

Decimos esto porque en la práctica resulta que existe esa apelación, pero llena de defectos que la hacen más perjudicial que si de plano se la reconociera y se la aplicasen las garantías debidas.

Se celebra, en efecto, un Consejo de Guerra, y siete generales, jefes ó oficiales del Ejército examinan el caso judicial, lo estudian con detenimiento, presencian la práctica de pruebas, oyen al procesado, y con todo ello forman una convicción y dictan un fallo.

No vamos á suponer que ese fallo sea infalible. ¡Si no debería ser, á lo menos en muchos casos, tan siquiera inapelable! Pero, en fin, lo dictan, y en la apelación debieran mediar ciertas y determinadas garantías.

Sin embargo, el verdadero Tribunal de apelación es unilateral. Lo constituye el Auditor por una parte, y la Autoridad judicial por otra. Y ambos, solos, aisladamente, fríamente,

sin las impresiones vividas del juicio que tanto contribuyen á formar y modificar la convicción, revisan el fallo del Consejo de Guerra.

Tiene esa revisión, así practicada, otro inconveniente notorio: el de que al ir al Consejo Supremo los asuntos sobre que media, disenso, ya el primer Tribunal foral no practica prueba. Se atiende á los autos, fríos, á veces reflejo pálido de un drama de la vida que para ser juzgado con exactitud requiere ser visto actuando, viviéndolo; y á unos informes escritos, redactados por la defensa y acusación con el propio vicio de origen.

Resulta, pues, que no hay apelación organizada para servir de garantía al acusado; que tampoco la hay para el Ministerio público, que lo mismo en Guerra y Marina que en la jurisdicción ordinaria representa los intereses de la sociedad; y si la hay, en cambio, para dignos funcionarios y Autoridades que tienen que ajustarse más que á reglas de convicción á métodos ritualistas.

Por esta contradicción tan flagrante sostenemos que no es fácil de comprender el honor al principio de apelación. ¡Si precisamente la apelación existe, y en las peores condiciones posibles!

Pensando muchas veces sobre el tema, nos hemos llegado á interrogar si no sería mucho mejor, el organizar un sistema de apelación rodeado de las máximas garantías, y en el cual se reconociera iniciativa, en ciertos y determinados casos, tanto al acusado como al acusador.

Hay, sin embargo, un prejuicio tal en la materia, que dudamos se venza en mucho tiempo. Se cree nada menos que la apelación quebranta la disciplina. Por fortuna este prejuicio no es serio y acabará por desaparecer.

X.

CASAS COMERCIALES QUE RECOMENDAMOS A NUESTROS LECTORES

BARCELONA.—Magri y Andreu (Sociedad en Comandita).—Sucesores de Magri, calle de Méndez Núñez, núm. 14, Teléfono, número 1.136.—Hierros y metales. Fundiciones. Tubos y barras de todas clases. Planchas metálicas. Herramientas, útiles y accesorios para maquinaria. Instalaciones sanitarias. Telas metálicas. Lingotes de hierro. Flejes. Armaduras. Aleaciones.

ALICANTE.—E. Ravello é hijos.—Banqueros. Consignatarios de buques de vapor. Comisionistas. Servicios de cabotaje. Transportes. Elementos. Representaciones.

ALMERÍA.—Antonio Ruso, Paseo de San Luis, núm. 4.—Agente de Aduanas. Consignatario.

CARTAGENA.—Nicolás Pérez y Compañía (S. en C.), Marina Española, núm. 2.—Agencia Aduanas. Despacho buques. Consignaciones. Tránsitos. Fletamentos. Transportes combinados para puertos Península.—Telégramas: NIPE.

GIJÓN.—Antonio Moriyon.—Servicio regular de vapores correos entre Gijón y América, por las Compañías Hamburguesas.

HUELVA.—F. Azqueta.—Almirante H. Pinzón, núms. 22 y 24. Teléfono, 200.—Aceites minerales y grasas. Efectos navales y artículos para industrias, minas y ferrocarriles. Algodones para limpieza de máquinas. Pizarra «Uralita» incombustible para tejados. Depósito de las pinturas Holzspiel. Sucursal en Melilla, calle del General Pareja.

PUERTO REAL (Cádiz).—José Pérez Cuadrado, Victoria, 1.—Dirección telegráfica «Cuadrado».—Fábrica de tejidos mecánicos, premiada en varias exposiciones. Proveedor de muchas empresas navieras.

BILBAO.—Urizar y Aldecoa.—Efectos navales. Materiales y artículos para ferrocarriles. Hierros y aceros. Útiles y materiales para minería. Grandes existencias. Fabricaciones. Rapidez. Puntualidad. Economía.

TANGER HOTEL OECIL. Gran lujo, servicio espléndido, cocina exquisita. Preciosas vistas al mar.

CEUTA GRAN HOTEL HISPANO-MARROQUI. Vistas al mar, baños, alumbrado eléctrico, intérpretes, excursiones al interior, gran confort moderno.

LARACHE HOTEL LUOUS. Cocinero afamadísimo, grandes habitaciones, menús variados.

FERROL REINA VICTORIA HOTEL. Maison Suisse. Confort moderne.

TETUÁN COMISIONES Y REPRESENTACIONES. Adolfo Pablos.—Aceites, vinos, aguardientes, licores y muebles de las mejores marcas españolas.

JUAN AUÑÓN. Repadero de S. M. el Rey y A. A. R. R. FUENCARRAL, 33. Gran establecimiento en edificio para uniformes de Ministro, Magistrados, y Ordenes militares. Especialidad en casaca, espada, sables y espadas reglamentarias y de lujo.

CASA HAZEN. Fuencarral, 55 y San Bernardo, 1. PIANOS. AUTOPIANOS. MÚSICA MECÁNICA. Ventas al contado y plazos.

Historia Universal, por César Cantú. Se vende a plazos, sin fianzas. Artes, Ciencias, Literatura, Historia, etcétera, desde la creación del mundo hasta nuestros días 1911. Edición Económica; 43 tomos encuadernados en tela inglesa, con profusión de grabados en colores y mapas. Obra completa con un elegantísimo etager de regalo 95 pesetas a plazos de 5 pesetas mensuales. Edición de gran lujo (formada por 4 tomos), encuadernada con tapas de relieve y oro, imbrasa sobre rico papel satinado, con más de 500 grabados en colores. Obra completa con un elegantísimo etager de regalo 125 pesetas a plazos de 10 pesetas mensuales. Recórtese y líñese el siguiente cupón mandándole a cualquiera de las casas que abajo se mencionan y se le entregará la obra al pagar el primer plazo. cupón núm. 2. Sirvase remitirme la «Historia Universal» por César Cantú, edición... valor... pesetas que abonaré a plazos de ptas... mensuales. El presidente de la Comisión de la Firma: A. J. ZUGANTI (S. en C.) POSTAS, 4, TIENDA MADRID.

UNDERWOOD. El prototipo de las máquinas de escribir modernas. SE DEJA A PRUEBA.—CINCO AÑOS DE GARANTÍA.—PÍDASE CATÁLOGO. GUILLERMO TRÜNGER & C. BALMES, 7.—BARCELONA. SUCURSAL EN MADRID: Alcalá, 39, entresuelo.

LA MEJOR Y MÁS FUERTE DEL MUNDO: VISIBLE. Adler. Steinhilber. Schrift vom 1^o bis zum letzten Buchstaben. DIEZ AÑOS DE GARANTÍA. Modelos de una y dos comunicaciones y con juegos de tipos intercambiables de un solo golpe é instantáneamente. ÚLTIMA NOVEDAD. Modelo extrapequeño con estuche para viaje. Tamaño: 27 por 41 por 13 cm. Peso: 5 kilos.—Precio: 500 ptas. Accesorios para todos los sistemas. J. ZUGANTI (S. en C.) POSTAS, 4, TIENDA MADRID.

EL OJO JOYERÍA, PLATERÍA. Especialidad en objetos para regalos y pulseras de pedida. RELOJES Y CONDECORACIONES. Unica proveedora de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra, en joyería y platería. FACILITA en diez plazos mensuales todo lo concerniente al ramo, a los señores Jefes Oficiales, clases del Ejército é individuos de la Guardia civil y Carabineros. PRECIOS A LA VISTA. Al contado se hace un descuento del 10 por 100. ESTANILLA DE LOS ANGELES, 11.

Almacén de muebles y camas BERNARDINO SOTOCA. Exposición de comedores, alcobas y despachos en todos los estilos. Se alquila toda clase de mobiliario a precios sumamente económicos, con grandes facilidades para que los muebles alquilados pasen a ser del cliente. NOTA.—Esta casa tiene un espacioso local para Guardamuebles en Chamberí con habitaciones independientes. Hortaleza, 39, primeros.—Teléfono, 4185.

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA. LINEA DE BUENOS AIRES.—El día 4 de Diciembre saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, el vapor «Infanta Isabel de Borbón», directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires. LINEA DE NUEVA-YORK, CUBA Y MEJICO. (Servicio del Mediterráneo).—El día 26 de Diciembre saldrá de Barcelona, el 28 de Valencia, el 30 de Málaga y el 31 de Cádiz, el vapor «Buenos Aires», directamente para Nueva-York, Habana, Veracruz y Puerto Mexico. LINEA DE CUBA Y MEJICO. (Servicio del Norte de España).—El día 16 de Diciembre saldrá de Bilbao, el 19 de Santander y el 21 de Coruña, el vapor «Alfonso XIII», directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Admite pasaje y carga para Océano y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia. Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta y también precios convencionales para camarotes de lujo. LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA.—El día 10 de Diciembre saldrá de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz, el vapor «Legazpi», directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Puerto Plata (facultativa), Habana, Puerto Limón y Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanailla, Orococo, Puerto Obispo la Guayra, Ponce, San Juan de Puerto Rico, Canarias, Cádiz, Barcelona, Marsella y Génova. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico con trasbordo en Habana, Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Puerto Barrios y Cartagena de Indias con trasbordo en Colón, para Maracaibo y Coro con trasbordo en Orococo y para Oranjestad, Curacao y Trinidad con trasbordo en Puerto Cabello. LINEA DE FILIPINAS.—Saldrá de Liverpool el día 9 de Diciembre de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor «Fernando Poo», directamente para Port-Saïd, Suez, Colombo, Singapur, Ho Ho y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la Costa oriental de África, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia. LINEA DE FERNANDO POO.—El día 2 de Diciembre saldrá de Barcelona el vapor «Isia de Panay» con escala en Valencia y Alicante, y el 7 de Cádiz, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Poo. Regreso de Fernando Poo el 3, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indocanaria en el viaje de ida, y el 4, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indocanaria en el viaje de vuelta. Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques. Para rebajas á familias, precios especiales por camarotes de lujo, rebajas en pasajes de ida y vuelta y demás informes que pueden interesar al pasajero, diríjase á las Agencias de la Compañía. AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 80 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el servicio de Comunicaciones Marítimas. Servicios comerciales.—La acción de estos Servicios tiene establecida la Compañía se encarga de trabajar en Ultramar los Muestreos que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los Exportadores. SERVICIO ESPECIAL.—Línea Brasil-Plata.—El día 18, saldrá de Bilbao y Santander, el vapor «Brasil-Plata», el 19 de Vigo, el 21 de Lisboa y el 23 de Cádiz, el vapor «Monserrat», directo para Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.

ESORHETOS Inks (TINTAS PARA ESCRIBIR). REPARACIONES DE MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y CALCULAR. Angel Crecente. GARANTIZO TODAS LAS REPARACIONES. Camizares, 2, 4 y 6, entresuelo. LA UNION Y EL FENIXES. COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS. Capital social: DOCE millones de pesetas efectivas. COMPLETAMENTE DESMEMBRADO. 48 AÑOS DE EXISTENCIA. Seguros contra la vida.—Seguros contra incendios. Se reciben en la Administración de este periódico.